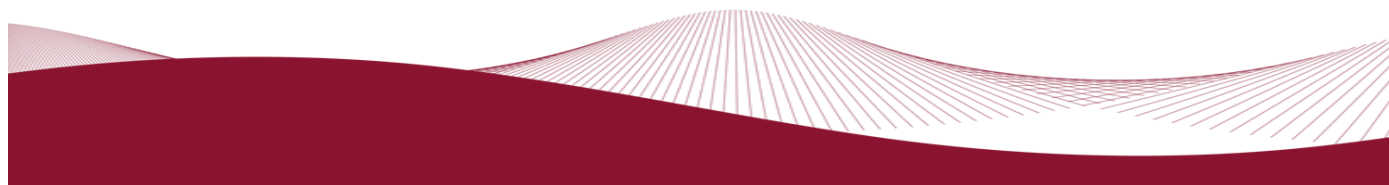


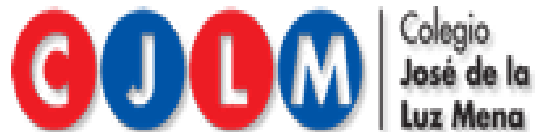


COLEGIO JOSÉ DE LA LUZ MENA

REGLAMENTO INTERNO PRIMARIA Y SECUNDARIA

Ciclo Escolar 2025-2026





REGLAMENTO DE INTERNO

- I. Introducción
- II. Aspectos de inscripción y reinscripción
- III. Disposiciones disciplinarias
- IV. Reglamento de Laboratorio de Ciencias
- V. Reglamento Laboratorio de Computación
- VI. Recibo de aceptación del Reglamento

I. INTRODUCCIÓN

El *Colegio José de la Luz Mena, S.C.*, es una Institución Educativa Bilingüe con más de 30 años de experiencia, multidisciplinaria, sustentada en una formación integral y de calidad, caracterizada por impartir una educación personalizada, incluyente y de equidad, que contribuye al desarrollo de seres humanos, creativos, analíticos, reflexivos que desarrollen las habilidades necesarias para enfrentar los retos actuales, basada en un amplio marco de valores universales y que en conjunto impulsarán su desarrollo integral para:

- *Contribuir a la formación del pensamiento crítico, a la transformación y al crecimiento solidario de la sociedad, enfatizando el trabajo en equipo y el aprendizaje colaborativo;*
- *Propiciar el diálogo continuo entre las humanidades, las artes, la ciencia, la tecnología y la innovación como factores del bienestar y la transformación social;*
- *Fortalecer el tejido social para evitar la corrupción, a través del fomento de la honestidad y la integridad, además de proteger la naturaleza, impulsar el desarrollo en lo social, ambiental y económico.*
- *Combatir las causas de discriminación y violencia, especialmente la que se ejerce contra la niñez y las mujeres, y*
- *Alentar la construcción de relaciones sociales, económicas y culturales con base en el respeto de los Derechos Humanos.*

EL PRESENTE REGLAMENTO HA SIDO ELABORADO BAJO LAS NORMAS DE DERECHO, DEBERES Y DISCIPLINA ESCOLAR QUE ESTABLECE EL MARCO PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN EL DISTRITO FEDERAL Y LO DISPUESTO EN LA GUÍA OPERATIVA PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA ESCUELAS PARTICULARES EN LA CIUDAD DE MÉXICO INCORPORADAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA , CON EL OBJETIVO DE PROMOVER EL RESPETO DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD ESCOLAR Y PROMOVER UNA CULTURA DE PAZ

II. INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN

2. Inscripción

2.1.1. Al ser una Comunidad Educativa, el Colegio José de la Luz Mena se registrará por las normas de Control Escolar relativas a la inscripción, reinscripción, acreditación, promoción, regularización y certificación en la Educación Básica de acuerdo a las disposiciones generales de la Secretaría de Educación Pública y a las propias de la Institución.

2.1.2. Al quedar inscrito la alumna o el alumno, se compromete junto con sus padres o tutores a aceptar y cumplir el reglamento, normas y costumbres que rigen al Colegio.

2.1.3. Documentación y requisitos académicos de inscripción: Sólo podrán inscribirse los alumnos que presenten la documentación correspondiente: **Primaria:** Certificado Original de Preescolar, para alumnos que se incorporen a los grados de 2º a 6º, evaluaciones oficiales de los años anteriores, CURP, Acta de Nacimiento original y copia, copia de la cartilla de vacunación **actualizada**, así como los documentos que la propia escuela considere necesarios para su expediente; certificado médico con fecha reciente al ciclo escolar que se va a iniciar emitido por alguna institución particular o pública de salud con vigencia de un año lectivo. **Secundaria:** Acta de Nacimiento original y dos copias, CURP dos copias, Certificado de Primaria original y dos copias, en caso de ingresar a grados posteriores, original y dos copias de los Reportes de Evaluación emitidos por SEP, así como documentos que la propia escuela considere necesarios para su expediente. Certificado médico con fecha reciente al ciclo escolar que se va a iniciar emitido por alguna institución particular o pública de salud con vigencia de un año lectivo y copia de la cartilla de vacunación **actualizada**.

2.1.4. Es importante llenar los formatos necesarios con los datos personales requeridos, mismos que serán incorporados y tratados según corresponda en los Sistemas de Datos Personales que administran la autoridad educativa federal y las autoridades educativas locales denominados "Registro Nacional de Alumnos" (RNA) y "Registro Nacional de Emisión, Validación e Inscripción de Documentos" (RODAC) de acuerdo en lo establecido por los artículos 3º y 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los relativos y aplicables de la Ley General de Educación.

2.1.5 De no contar con algún(os) documento(s) referido(s), el padre de familia o tutor deberá firmar una *Carta- Compromiso Temporal* para iniciar con el proceso de incorporación ante las instancias correspondientes, comprometiéndose a entregar en tiempo y forma la documentación faltante.

2.1.6. En caso de que algún estudiante no entregue oportunamente sus documentos de acuerdo a las fechas establecidas por el Departamento de Control Escolar, las Instancias Legales y/o en la *Carta-Compromiso Temporal*, el Colegio se reserva el derecho de inscripción ante las instancias correspondientes y quedará bajo las disposiciones que la propia Secretaría de Educación Pública indique de acuerdo al caso, deslindándose de cualquier responsabilidad que esto genere.

2.1.7 Alumnos de nuevo ingreso: **Primaria** podrán incorporarse al sistema siempre y cuando tengan aprobadas en su totalidad las asignaturas que conforman el Plan de Estudios del Sistema Educativo Nacional. En el caso de alumnos de **Secundaria** que hayan presentado exámenes extraordinarios de regularización, deberán entregar anexo a sus documentos acta legalizada y con calificación aprobatoria emitida por la institución de procedencia y con sello del Departamento de Control Escolar de la Dirección Operativa correspondiente.

2.2 Reinscripción

Requisitos de Permanencia y Reinscripción

2.2.1. El alumno podrá reinscribirse al siguiente nivel, siempre y cuando acredite en su totalidad el grado que conforma el Plan de Estudios del Sistema Educativo Nacional.

2.2.2 El padre de familia o tutor podrá solicitar al director del plantel *se revoque la decisión de promover al siguiente grado al alumno*, cuando así lo considere adecuado para el bienestar del mismo, realizando los trámites necesarios ante el Departamento de la Autoridad Educativa. Esta disposición aplicará sólo una vez antes de que concluya el ciclo escolar y de acuerdo al calendario establecido por la Secretaría de Educación Pública.

III. DISPOSICIONES NORMATIVAS INTERNAS DE LA INSTITUCIÓN

EL ALUMNO SE COMPROMETE A CUMPLIR CON ESTOS LINEAMIENTOS Y SE ESFORZARÁ SIEMPRE POR ENALTECER EL BUEN NOMBRE DEL COLEGIO.

TODO ESTUDIANTE QUE INGRESE A ESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, QUEDA SUJETO AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE REGLAMENTO EN DONDE ENCONTRARÁ LAS NORMAS Y DISPOSICIONES QUE LE DARÁN LA PAUTA A SEGUIR, TANTO PARA MANTENER EL ORDEN Y LA SANA CONVIVENCIA CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA, COMO PARA POTENCIAR SU ÓPTIMO DESARROLLO INTEGRAL.

3.1 Derechos de las madres y padres de familia y/o tutores

Las madres y padres de familia y/o tutores tienen derecho a:

1. Ser tratados con respeto y dignidad por todo el personal del Colegio.
2. Estar informados del desempeño escolar y formación integral de sus hijas e hijos a través de los reportes de evaluaciones, los cuales se entregan puntualmente en las fechas establecidas a través de las circulares mensuales informativas.

3. Estar informados oportunamente sobre las actividades ordinarias y extraordinarias del Colegio, a través de los diferentes medios de comunicación que se tienen establecidos (grupos de WhatsApp, correo electrónico, sitio web del colegio, plataforma institucional, medios escritos, etc).
4. Solicitar citas con las autoridades del colegio o profesores para tratar asuntos relativos al desempeño escolar de sus hijas e hijos y recibir información, retroalimentación y orientación al respecto.

3.2 Obligaciones de las madres, padres de familia o tutores

Las madres y padres de familia y/o tutores se comprometen a:

1. Ser responsables de que sus hijas o hijos asistan a la escuela para recibir la educación obligatoria (**Ley General de Educación Art. 129**). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>
2. Atender y respetar los protocolos y medidas higiénicas establecidas por las autoridades correspondientes y la propia institución derivados de la atención de cualquier emergencia sanitaria.
3. **Tratar con respeto y dignidad a todo el personal del Colegio, tanto de manera presencial y mediante los medios de comunicación (grupos de WhatsApp, correo electrónico, mensajes escritos, etc.). En caso de hacer un uso inadecuado de los mismos, se tomarán las medidas necesarias para preservar la sana comunicación y convivencia entre la comunidad.**
4. Ser cuidadosos con las formas de expresión que utilizan frente a sus hijos o hijas y la forma de dirigirse hacia sus compañeros o cualquier miembro de nuestra Comunidad Educativa.
5. Serán los principales responsables de la educación y formación de sus hijas e hijos.
6. **Supervisar que los estudiantes no utilicen el celular dentro de las instalaciones del Colegio. En caso de ser necesario, se trabajará en conjunto (escuela-padres de familia) para que el dispositivo permanezca en resguardo en Dirección (entrada al colegio) y se regrese al finalizar la jornada escolar.**
7. Participar en el proceso educativo de sus hijas o hijos, supervisar su desempeño y conducta, velar siempre por su bienestar y desarrollo, colaborar con las actividades que la escuela realice, informar a las autoridades escolares los cambios que se presenten en la conducta y actitud de los educandos para que se tomen las medidas correspondientes y se apliquen los protocolos establecidos por las autoridades educativas y la propia institución.
8. Acudir a los llamados de las autoridades escolares relacionados con la revisión del progreso, desempeño y conducta de sus hijas e hijos y promover la participación en las actividades que la propia institución organice durante el ciclo escolar.
9. Supervisar que el alumno o alumna prepare los materiales y útiles escolares que deberá usar en sus actividades de cada día, de acuerdo a los horarios vigentes.
10. **Supervisar que la alumna o alumno utilice de forma adecuada el uniforme institucional de acuerdo a sus actividades y horarios (actividades físicas: evitar el uso de tenis o zapatos con plataforma; actividades artísticas, diario, laboratorio de ciencias, etc.), así como su presentación personal e higiene. En caso de que el o la estudiante utilice lentes, enviar estuche o tomar las medidas necesarias para salvaguardar su integridad física (lentes deportivos) durante las actividades que requieren movimiento.**
11. **Responsabilizarse de que el estudiante llegue puntual al Colegio y de recogerlo en los horarios establecidos por la institución.**
12. En el caso de los estudiantes de secundaria que se retiren solos a la hora de salida, se deberá requisitar en su totalidad el formato "carta de autorización de la madre, padre de familia o tutor para la salida de alumnas y alumnos al término de la jornada escolar", mismo que será proporcionado en el Departamento de Control Escolar al inicio del ciclo escolar.
13. **Presentar a la hora de salida el tarjetón que los acredita como autorizados para retirar a los estudiantes y formarse fuera de la institución de acuerdo al orden en el que lleguen, con el fin de extremar las medidas de seguridad y una adecuada organización.** En el caso que el estudiante

utilice transporte escolar, el padre, madre o tutor, deberá elaborar un escrito informando a Dirección sobre la situación y colocará en el tarjetón una fotografía del responsable de trasladar al menor para que se le permita la salida.

14. Crear espacios adecuados para el trabajo del estudiante, programando horas regulares de estudio en casa y controlando las diversiones y medios sociales (Facebook, Instagram, Tik Tok, WhatsApp, uso del celular, videojuegos, etc.) que puedan interferir en el proceso de desarrollo y aprendizaje de los estudiantes.
15. Informarse periódicamente sobre el avance y comportamiento de su hijo o hija en la escuela por medio de una cita con la Dirección Técnica o autoridades correspondientes.
16. Recibir y analizar detenidamente los reportes de evaluación y firmarlos de conformidad.
17. Presentarse puntualmente al plantel cuando se les cite a reuniones o cuando se solicite su asistencia de manera presencial.
18. En caso de que su hija o hijo cuenten con seguimiento y atención de profesionales externos, informar puntualmente al Departamento de Psicopedagogía o autoridades correspondientes, sobre los avances y actualización del expediente del estudiante.
19. Supervisar diariamente las actividades realizadas en las plataformas de aprendizaje utilizadas por el alumno o alumna, así como en libros, cuadernos, libretas de tareas y lo concerniente al trabajo académico.
20. **Pagar la colegiatura dentro de los quince primeros días de cada mes de acuerdo a lo estipulado en el contrato de prestación de servicios.**
21. Evitar usar el **cuaderno de tareas** de su hija o hijo como medio de comunicación con los docentes (recados), es preferible solicite cita con las autoridades correspondientes.
22. **Marcar todas las prendas (uniforme y bata de laboratorio), objetos personales, lonchera y útiles con el nombre del alumno o alumna (la escuela no se hace responsable por su olvido o extravío).**
23. **Supervisar que el alumno o alumna lleve única y exclusivamente al Colegio los materiales necesarios para su trabajo diario, evitando así el uso de distractores (celulares, relojes inteligentes, videojuegos, audífonos, cargadores, juguetes como peluches, cubo rubic, plumones de colores, etc.) o instrumentos u objetos que atenten contra su integridad o la de sus compañeros (cúter, tijeras con punta filosa, navajas, cubiertos de metal o cualquier objeto punzocortante, desodorantes en aerosol, perfumes, botellas y topers de vidrio, , etc.).**
24. Ser respetuosos con los horarios establecidos para la atención al público de acuerdo a la información proporcionada por Dirección al inicio del ciclo escolar.
25. Agendar cita con tres días de anticipación para tratar asuntos relacionados con el desarrollo integral y aprendizaje de su hijas o hijo.
26. Supervisar diariamente que los alumnos o alumnas se encuentren en un óptimo estado de salud para ingresar al colegio, entregando puntualmente los documentos requeridos por la institución (**Primaria y secundaria** certificado médico actualizado al inicio del ciclo escolar con vigencia de un año).
27. Supervisar que las alumnas y alumnos desayunen en casa adecuadamente, así como proporcionarles las facilidades para que en los horarios de receso consuman alimentos balanceados y sanos o en su caso, cuenten con los recursos económicos (máximo \$50.00) que les permitan consumirlos dentro de la institución.
28. Cuidar la seguridad de los estudiantes en todo momento, quedando prohibido ingresar al plantel educativo con mascotas o dejarlas fuera de la institución amarradas o a cargo del estudiante.

3.3. Derechos de los alumnos:

1. Acudir a la escuela y recibir educación de calidad, con inclusión, equidad y excelencia, sin condicionamiento alguno para recibir una formación integral que contribuya en su logro educativo y bienestar, con base en el Plan y Programas de estudio vigentes.
2. Las y los estudiantes que presentan discapacidad, capacidades y/o aptitudes sobresalientes o alguna enfermedad transitoria o crónica, que reciben tratamientos médicos, así como aquellos que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación, tienen derecho a una educación equitativa y pertinente, de acuerdo a sus necesidades y nivel de desarrollo.
3. Ser respetado en sus derechos y sus pertenencias. Ser tratado con amabilidad y con respeto a su dignidad por parte de autoridades: directivos, docentes, administrativos y demás personal escolar, así como por sus compañeras y compañeros, independientemente de su edad, raza, credo, color, género, identidad de género, religión, origen, etnia, estatus migratorio, idioma o lengua, preferencia sexual, condición física o emocional, discapacidad, posición económica o pensamiento político.
4. Aprender en un ambiente de aprendizaje seguro, libre de violencias y discriminación, en donde se practiquen valores esenciales para la convivencia pacífica, inclusiva y democrática, a fin de favorecer su sano desarrollo.
5. Recibir un trato digno y respetuoso a su persona y pertenencias por parte de directivos, docentes y personal escolar adscrito a la escuela, así como de sus compañeras y compañeros en el aula.
6. Proporcionar a su madre, padre o tutor, al inicio del ciclo escolar o al momento de su inscripción, la información suficiente para consultar el Marco para la Convivencia Escolar en Escuelas de Educación Primaria y Secundaria, a fin de conocer las estrategias para favorecer su convivencia y logro educativo.
7. Participar en las actividades escolares que fomenten su aprendizaje y participación activa.
8. Expresar sus ideas, sentimientos y opiniones, bajo el principio de la igualdad y equidad.
9. Recibir los documentos oficiales que acrediten su situación escolar para cada grado, a través de su madre, padre o tutor, así como de la información relativa a su desempeño académico y de conducta.
10. Contar con la protección y cuidados para garantizar su bienestar físico y emocional.
11. A ser canalizado para recibir atención médica en caso de urgencia.
12. Contar con el acceso a tareas, asesoría y seguimiento de aprendizaje a distancia, en caso de contar con inasistencias por enfermedad u otras problemáticas que afecten su desarrollo académico.
13. Recibir asesoría sobre el uso seguro y responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
14. Recibir al inicio del ciclo escolar, los libros de texto gratuito correspondiente al grado a cursar, así como a hacer uso de las instalaciones y materiales educativos con los que se cuenta y que apoyan su desarrollo integral.
15. Recibir atención en todos los asuntos relacionados con su escolaridad.
16. Recibir los documentos que lo identifican como alumna o alumno del Colegio.
17. Recibir oportunamente los resultados de sus evaluaciones.
18. Participar en las actividades del centro escolar y expresar libre y respetuosamente sus opiniones, ejercer su capacidad de análisis, crítica y presentar propuestas, sin más limitaciones que el respeto a los derechos de terceros.

3.4 Obligaciones de los alumnos

1. Conocer y cumplir con el Reglamento Interno del Colegio José de la Luz Mena, S.C.
2. Atender y respetar lo protocolos y medidas higiénicas establecidas por las autoridades correspondientes y la propia institución derivados de la atención ante cualquier emergencia sanitaria.
3. Asistir con puntualidad y regularidad a la escuela, respetando a la organización escolar establecida en la Guía operativa para la organización y funcionamiento de los servicios de educación básica, especial y para adultos de escuelas públicas en la Ciudad de México o a la Guía operativa para la organización y funcionamiento de los servicios de educación básica para escuelas particulares en la Ciudad de México, incorporadas a la SEP, según corresponda.
4. Presentar el certificado médico al inicio del ciclo escolar, a través de su madre, padre o tutor, que acredite su estado de salud para la realización de actividades físicas en la escuela.
5. Conocer los aspectos esenciales del Marco para la Convivencia Escolar de Escuelas de Educación Primaria y Secundaria, con información clara y acorde a su edad.
6. **EVITAR EL USO DE CELULAR Y TOMA DE FOTOGRAFÍA Y/O VIDEOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO. EN CASO DE RETIRARSE SOLOS AL HORA DE SALIDA, COMPROMETERSE A ENTREGAR EL DISPOSITIVO EN LA ENTRADA A DIRECCIÓN Y RECOGERLO AL TÉRMINO DE LA JORNADA ESCOLAR.**
7. Participar en todas las actividades escolares con motivación e interés por aprender.
8. Respetar a sus compañeras, compañeros, maestras, maestros y demás personal adscrito a la escuela.
9. Evitar golpear, insultar y/ o lastimar a sus compañeras, compañeros, maestras, maestros y demás personal adscrito a la escuela.
10. Evitar conductas que dañen física o emocionalmente a sus compañeras y compañeros que signifiquen acoso escolar.
11. Tener un adecuado manejo de las TIC, mediante su uso seguro y responsable, evitando actividades que puedan poner en riesgo su integridad o convertirse en un ciberdelito.
12. No participar en retos virales que pongan en riesgo su salud e integridad.
13. Mantener una actitud de respeto en todos los actos cívicos y sociales que se realicen dentro y fuera del plantel.
14. Asistir a la escuela con los materiales y útiles que le permitan desarrollar sus actividades escolares.
15. Hacer buen uso de los materiales didácticos que proporcione la escuela, así como de las instalaciones de la misma.
16. Comunicar a su madre, padre o tutor todo lo relacionado con sus actividades escolares, nuevos aprendizajes, opiniones y emociones o problemáticas que son resultado de su desempeño académico y convivencia escolar.

17. **Portar todos los días la credencial de identificación del plantel al interior de la escuela y cuando se realicen visitas externas.**
18. Respetar a todas las personas que integran la Comunidad Educativa en su dignidad, sus derechos y sus pertenencias. Brindar un trato amable, honesto, cortés y respetuoso a los demás miembros de la Comunidad Educativa, independientemente de su edad, raza, credo, color, género, identidad de género, religión, origen, etnia, estatus migratorio, idioma o lengua, preferencia sexual, condición física o emocional, discapacidad, posición económica o pensamiento político.
19. Contar con los materiales y útiles que le permitan desarrollar las actividades escolares: libros de texto, cuadernos en buen estado, batas de laboratorio (cuando sea necesario), materiales para prácticas científicas, instrumentos artísticos, así como usuarios y contraseñas de sus plataformas de aprendizaje. **Presentarse al colegio únicamente con objetos y materiales autorizados y abstenerse de utilizar los que interfieren con el ambiente de aprendizaje (celulares, juguetes, videojuegos, audífonos, etc.) o que atentan contra su integridad física o la de sus compañeros (punzocortantes).**
20. Respetar, conservar y utilizar correctamente los equipos e instalaciones del plantel y los materiales educativos. En caso de cualquier desperfecto, el alumno o alumna deberá cubrir el costo de reparación o reposición del material.
21. Cumplir en tiempo y forma con las labores escolares y actividades encomendadas por los Docentes en el ejercicio de su aprendizaje. Participar y colaborar en los procesos de evaluación del aprendizaje. Conducirse con honestidad y respeto académico.
22. Proporcionar información veraz y oportuna tanto personal como de las madres, padres o tutores para integrar el expediente escolar.
23. Involucrarse de forma activa, individual o colectivamente en las actividades que promueve la escuela. Respetar las opiniones, análisis, críticas y propuestas de terceros.
24. Comunicar a su madre, padre o tutor todos los asuntos relacionados con la escuela, incluyendo el progreso académico, eventos sociales y educativos, y asegurarse que reciban la información que la escuela les envía por su conducto, así como entregar al siguiente día al titular de su grupo los acuses correspondientes.
25. Realizar de acuerdo a sus posibilidades, las actividades escolares sugeridas por el docente durante los periodos de inasistencia a causa de enfermedad o cualquier otra situación. Presentar justificante médico al reincorporarse a la escuela después de haber padecido alguna enfermedad.
26. **El uniforme escolar otorga un sentido de pertenencia e identidad al Colegio por lo que se deberá portar con orgullo y gallardía, completo, limpio, en perfecto estado, dentro y fuera de la institución.**
27. Las alumnas deberán usar las calcetas a la rodilla de acuerdo a los colores establecidos para cada sección: PRIMARIA AZUL MARINO Y SECUNDARIA BLANCAS, zapato negro escolar boleados (no tenis), evitar amarrar suéteres o chamarras en la cintura. Los alumnos deberán usar zapatos escolares negros limpios (no tenis), con calcetines negros o azul marino, no se permite usar tenis los días que no tengan actividades físicas.
28. El alumno y/o alumna se compromete a portar el pants completo del Colegio en las actividades físicas, así como el uso de TENIS ESCOLARES BLANCOS (NO PLATAFORMAS) cabello recogido, UÑAS CORTAS Y SIN BARNIZ, evitar el uso de accesorios ostentosos con el fin de salvaguardar su integridad y realicen adecuadamente y sin riesgo las actividades propias de cada disciplina. **En caso de utilizar lentes, durante las actividades físicas deberá guardarlos en su estuche o tomar las medidas necesarias para salvaguardar su integridad física (uso de lentes deportivos).**
29. El vestuario del día libre de uniforme se estipulará de acuerdo a las actividades que así lo permitan durante el ciclo escolar (Día del Niño, Día del Estudiante, Día de la Amistad, etc.), debiendo cumplir con los lineamientos de la presentación personal y estar formado por ropa casual y/o deportiva, siendo inadmisibles el uso de prendas rotas, escotes pronunciados, blusas de tirantes, pescadores, shorts, bermudas, zapatos de tacón o plataforma, chanclas, minifaldas, ombligueras, faldas o pantalones entallados o cortos.

30. En época de frío podrán usar diariamente el pants del Colegio y la sudadera institucional. En caso de hacer caso omiso a dicha disposición, se solicitará el apoyo de la madre, padre o tutor para que traiga la ropa adecuada. **Al término de dicha temporada, deberán regresar al uso del uniforme reglamentario de acuerdo a las actividades programadas de cada día.**
31. **QUEDAN ESTRICTAMENTE PROHIBIDOS: LOS TATUAJES, PIERCING, M A Q U I L L A J E EN LA CARA, UÑAS PINTADAS, LARGAS O POSTIZAS, CABELLO TEÑIDO, ASÍ COMO USAR PEINADOS EXAGERADOS TANTO NIÑAS COMO NIÑOS O ADORNOS EXTRAVAGANTES U OSTENTOSOS.**
32. **Presentarse con el corte de cabello adecuado de acuerdo a los lineamientos institucionales: niños casquete corte medio y niñas cabello recogido (coletas, media cola, coleta completa, etc.) evitando cabello en el rostro que obstaculice la realización adecuada de sus actividades académicas o ponga en riesgo su integridad.**
33. Presentarse al plantel con todos los libros, cuadernos y útiles necesarios para su actividad escolar, así como los materiales requeridos para su trabajo en clases especiales, debiendo marcar todos sus útiles con nombre completo y grupo. En el transcurso del día no se permitirá el acceso al Colegio de cualquier material olvidado en casa (incluyendo el lunch). Nota: **El Colegio no se hace responsable de cualquier extravío.**
34. Notificar a su padre, madre o tutor cuando las autoridades convoquen a alguna junta o evento. Entregar citatorios o circulares que envíe la Dirección para conocimiento y firma de los padres, además de devolverlos en la fecha indicada.
35. Mantener su espacio de trabajo, su mobiliario y salón limpios y en buen estado.

3.5 Asistencia y puntualidad

1. Como nuestro sistema es escolarizado, la asistencia al Colegio y a otras actividades que previamente se determinen es obligatoria. **El alumno deberá cubrir el 90% de asistencia mensual, en caso contrario se tomarán las medidas establecidas en el presente Reglamento** y de acuerdo a lo estipulado en el documento "Guía Operativa para la organización y funcionamiento de los servicios de educación básica para escuelas particulares en la Ciudad de México, incorporadas a la SEP numeral 19".
2. Las inasistencias por enfermedad contarán como falta justificada siempre y cuando se respalden por medio de un justificante médico (no receta médica) donde el especialista indique el tratamiento a seguir y los días de reposo necesarios. Estos justificantes se tendrán que presentar a más tardar al día siguiente de la primera ausencia, después de esta fecha no se justificarán las faltas **y deberán cumplir con la realización y entrega de los trabajos o actividades que se realicen durante ese periodo.**
3. El alumno tiene la obligación de presentarse puntualmente a sus actividades escolares: La puntualidad es un valor que refuerza el aprendizaje, por lo que los padres de familia deben tomar en cuenta los horarios estipulados para el ingreso de sus hijos e hijas a las instalaciones, que son:

PRIMARIA:

- El toque se dará puntualmente a las 7:50 hrs., para iniciar con las actividades establecidas (se darán 10 minutos de tolerancia para que el alumno ingrese sin retardo a sus clases).
- **Después de las 8:00 hrs., se tomarán retardos y el alumno(a) permanecerá en Dirección la primera hora de clase realizando actividades acordes a las asignaturas correspondientes, ingresando posteriormente a sus clases. Al acumular tres retardos en el mes, se citará al padre, madre o tutor para firmar carta compromiso.**

SECUNDARIA:

- El toque se dará a las 7:20 hrs., para dar inicio con las actividades establecidas (se darán 10 minutos de tolerancia para que el estudiante ingrese sin retardo a sus clases).
 - **Después de las 7:30., se tomarán retardos y el alumno(a) permanecerá en Dirección la primera hora de clase realizando actividades acordes a las asignaturas correspondientes, ingresando posteriormente a sus clases. Al acumular tres retardos en el mes, se citará al padre, madre o tutor para firmar carta compromiso.**
4. El estudiante deberá ser puntual a la hora de salida y retirarse de las instalaciones en cuanto el padre, madre o tutor se presenten a recogerlos.
 5. Los estudiantes que se retiren solos, deberán presentar carta-autorización firmada por la madre, el padre o tutor y lo deberán hacer en cuanto termine su última clase, se darán 10 minutos de tolerancia después de la salida para la organización de sus materiales. En caso de permanecer más tiempo, se considerará el pago del costo como actividad extraescolar de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Departamento de Administración.
 6. La madre, padre o tutor del alumno, deberá presentar el tarjetón institucional para poder retirar al alumno o alumna del plantel a la hora de la salida, de lo contrario deberá pasar a las oficinas de Dirección para solicitar autorización y firmar los documentos necesarios.
 7. **Ningún alumno podrá salir del Colegio durante el horario de clases sin permiso escrito de sus padres y aprobado por la Dirección del plantel, siendo autorizados sólo aquellos de suma urgencia. Toda solicitud de permiso para que el estudiante se retire del Colegio fuera de sus horarios de clases, deberá ser notificado de forma escrita y firmado por el padre, madre o tutor, especificando el motivo por el cual se tiene que retirar y el nombre del responsable que recogerá al alumno, adjuntando una copia fotostática del INE del mismo.**

3.6 Disciplina

1. Es obligatorio el saludo a nuestra Bandera, independientemente de la religión o credo que profese el alumno, así como entonar el Himno Nacional y el toque de Bandera con respeto y entusiasmo. Se tomará en cuenta como parte de la evaluación mensual en Formación Cívica y Ética y/o las disciplinas que así lo requieran.
2. El estudiante deberá cuidar el mobiliario escolar, material didáctico, equipo deportivo, etc., colaborando en su conservación y limpieza. En caso de cualquier desperfecto el alumno o alumna deberá cubrir el costo total de la reparación o sustitución del equipo o mobiliario.
3. El estudiante está obligado a respetar a todo el personal del Colegio, a sus compañeros y a sí mismo, emplear formas usuales de cortesía y demostrar la conducta de una persona digna y educada.
4. Ningún estudiante deberá permanecer fuera del salón durante el cambio de clases, ni cuando se ausente algún docente.
5. Durante los horarios de descanso todos los estudiantes deberán tomarlo en los espacios destinados para este fin, evitando permanecer en los salones de clases.
6. Los estudiantes están obligados a respetar las propiedades de sus compañeros y del Colegio.
7. Se realizarán revisiones constantes de útiles escolares a los alumnos para evitar que en ellos porten objetos que afecten el buen estado de su material escolar o se ponga en riesgo la seguridad de él, ella y sus compañeros.
8. **Queda estrictamente prohibida la compra-venta de cualquier tipo de alimentos u objetos dentro de la institución entre compañeros y docentes.**

9. El estudiante es el enlace para una comunicación efectiva entre los padres o tutores y la Institución, por lo que están obligados a hacer de su conocimiento los citatorios, avisos o circulares que envíe la Dirección.
10. Queda estrictamente prohibido incurrir en comportamientos que impidan el desarrollo de las actividades dentro y fuera del salón de clases (por ejemplo, haciendo excesivo ruido en el salón de clases, salón de computación o pasillos, aventando objetos dentro y fuera del salón, etc.)
11. **Será acreedor de tomar medidas preventivas disciplinarias de acuerdo a lo establecido en el Marco para la Convivencia Escolar de las Escuelas particulares de la Ciudad de México, aquel alumno o alumna que:**
 - a) Agreda física, verbal o emocionalmente a cualquier miembro de la comunidad (profesores, personal administrativo, personal de intendencia, alumnos y alumnas de cualquier nivel, padres de familia, etc.).
 - b) Utilice lenguaje o gestos obscenos, vulgares o abusivos que lastimen la dignidad de algún miembro de la comunidad escolar de manera presencial o en cualquier medio de comunicación.
 - c) Se refiera a sus compañeras (os) con apodosos o expresar comentarios que hagan referencia a alguna condición de género, etnia o discapacidad.
 - d) Participe en retos virales difundidos en redes sociales y que pongan en riesgo la seguridad física, psicológica y económica del propio estudiante o de terceros, incluyendo su familia.
 - e) Utilice algún dispositivo que conduzcan a generar actos de ciberacoso, ciberbullying, orientadas a exhibir o agredir en redes sociales de algún miembro de la comunidad escolar.
 - f) Mienta o dé información falsa o engañosa al personal del colegio.
 - g) Abandone el salón de clases o las actividades académicas sin la autorización del docente.
 - h) Realice actos de intimidación como amenazar o desafiar a algún miembro de la comunidad escolar, tanto de manera directa como por algún medio de comunicación.
 - i) Tome o intente hacerlo deliberadamente y sin autorización bienes que pertenezcan a otros.
 - j) Falsifique, cambie o altere una evaluación o documento de la institución mediante cualquier método, incluyendo aquellos que requieran la firma de los docentes, padres, madres o tutores.
 - k) Incurra de manera individual o colectiva en actos de vandalismo u ocasionar otro daño intencional al recinto escolar.
 - f) Emita comentarios, insinuaciones o proposiciones verbales o no verbales con alguna sugerencia sexual, o incurrir en conducta física de naturaleza sexual inapropiada e indeseado (por ejemplo, tocar, acariciar, pellizcar, presentar comportamientos públicos lascivos, obscenos, indecentes o enviar imágenes, mensajes sexualmente sugerentes o explícitos).
 - g) Introduzca al colegio instrumentos que atenten contra la integridad física o la de sus compañeros (objetos punzocortantes)
 - h) Introduzca al colegio bebidas o sustancias embriagantes o energéticas que atenten contra su integridad y la de sus compañeros.
 - i) Organice y/o participe en peleas dentro o fuera del plantel escolar

Las consecuencias aplicables a los estudiantes de acuerdo con la gravedad de la infracción cometida serán las contenidas en el Marco para la Convivencia Escolar en las escuelas de Educación Primaria y/o Secundaria en la Ciudad de México:

- A. Exhorto verbal por parte del docente.
- B. Diálogo entre el (la) alumno (a) y docente o director (a).
- C. Compromiso por escrito del (de la) alumno (a), informando a los padres de familia o tutor.
- D. Trabajo académico especial.
- E. Suspensión temporal de actividades extracurriculares.
- F. Reunión entre los padres o tutor y el personal escolar.
- G. Reunión entre los padres o tutor, alumno (a) y el personal escolar.
- H. Servicio social o comunitario con anuencia del padre de familia o tutor, con actividades autorizadas por el Consejo Técnico.
- I. Reposición del daño, en caso que aplique (reponer material, reparar instalaciones o mobiliario).
- J. Invitación a los padres de familia o tutor para que lleven a su hijo (a) una institución externa especializada para su atención, sin que con ello se condicione la presencia del (de la) alumno (a) en la escuela. El Consejo Técnico realizará el seguimiento de la atención y apoyo que reciba el alumno (a).
- K. Con el comprobante de asistencia y las recomendaciones expedidas por la institución que atiende al (a la) alumno (a), se establecerán reuniones de seguimiento periódicas con los padres de familia o tutor. La escuela deberá evaluar el impacto de las estrategias para eliminar y/o minimizar las barreras para el aprendizaje que enfrenta el (la) alumno (a).
- L. Dar intervención a las autoridades correspondientes, con los padres de familia o tutor (sólo aplica en casos de infracción a la Ley).

19. Al ser una Institución de puertas cerradas el Colegio José de la Luz Mena, no adquiere ninguna responsabilidad civil, penal, o moral para con los padres de familia en caso de que el alumno no ingrese al Colegio.

20. No está permitido el uso de lenguaje soez dentro de las instalaciones del Colegio o en sus alrededores. Esta falta será objeto de citatorio al padre, madre o tutor y firma de contrato pedagógico.

3.7 Evaluación del aprendizaje

1. Para que el estudiante acredite de manera satisfactoria el año escolar, deberá acreditar en su totalidad las disciplinas y actividades institucionales, incluyendo aquellas que complementan la preparación del estudiante: Tae Kwon Do, Ajedrez, Artes Plásticas, Dibujo Arquitectónico, Programación.
2. Para tener derecho a presentar y recibir informe de evaluaciones, el estudiante necesita cubrir el 90% de asistencias establecidas por la Secretaría de Educación Pública y cumplir con lineamientos administrativos dispuestos por el Colegio.
3. La evaluación mínima aprobatoria es de 6.0 (SEIS).
4. Las evaluaciones se asentarán en reportes de evaluación con número cerrado y de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Educación Pública con base a la normatividad derivada por la Reforma Educativa y la Nueva Escuela Mexicana, la cual se integrará por informes del desarrollo de habilidades y aprendizaje de los alumnos y las alumnas.

- 5.0-5.9 = 5.0
- 6.0-6.4 = 6.0
- 6.5-7.0= 7.0

Para la integración de las evaluaciones se consideran los siguientes aspectos:

- Trabajo en cuadernos y libros (completo y de calidad).
 - Actividades en plataforma.
 - Tareas
 - Participación en clase
 - Desarrollo de proyectos
 - Participación en actividades especiales y propias de la institución.
 - Asistencia
 - Lo que el y la docente considere necesario para consolidar los procesos de aprendizaje.
5. Es deber de la madre, el padre o tutor del estudiante, estar pendientes de las etapas y las fechas en que se realizarán las entregas de proyectos y actividades de aprendizaje, a fin de que el estudiante los presente oportuna y satisfactoriamente.
 6. En el momento de identificar que algún estudiante se encuentra en rezago o presenta dificultades para el aprendizaje o la regulación de conducta, se solicitará la intervención de Psicopedagogía para dar el seguimiento necesario.
 7. Para los alumnos que se encuentren en riesgo de reprobación, al final del ciclo escolar tomarán clases de nivelación y presentarán examen extraordinario para que puedan acreditar la totalidad de las disciplinas.

IV. Laboratorio de Ciencias

1. El Reglamento del Laboratorio de Ciencias, será regido por la normatividad del encargado y será colocado durante todo el ciclo escolar en lugar visible.
2. Al inicio del ciclo escolar, cada docente dará a conocer el reglamento y los estudiantes lo escribirán en el cuaderno de la disciplina correspondiente para que sea firmado por el padre, madre o tutor de enterados.
3. **Para ingresar al Laboratorio de Ciencias, los estudiantes deberán portar bata blanca, limpia y con nombre completo, de no hacerlo contará como falta y no podrán realizar su práctica. Los estudiantes evitarán ingresar con cabello suelto u objetos que pongan en riesgo su integridad (adornos excesivos, objetos punzocortantes, alimentos, etc.).**
4. El alumno que ocasione desperfectos en el laboratorio, rompa, descomponga, destruya o pinte el material que proporciona el Colegio para la realización de las prácticas, deberá reponerlo o pagar el costo del mismo en la Administración.

V. Salón de Computación

1. El Reglamento del Salón de Computación, será regido por la normatividad del encargado y será colocado durante todo el ciclo escolar en el lugar visible.
2. Para entrar al laboratorio de computación, los alumnos deberán presentar el material solicitado por el docente.
3. El estudiante que ocasione desperfectos en el salón, rompa, descomponga, destruya o pinte el material o equipo que proporciona el Colegio para la realización de su trabajo, deberá pagar el costo del mismo en la Administración.
4. Los estudiantes no podrán ingresar con bebidas, alimentos u objetos que obstaculicen la actividad o dañen los equipos de trabajo.

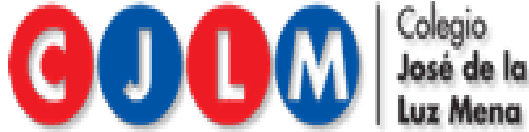
VI. ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO DEL COLEGIO JOSÉ DE LA LUZ MENA, S.C., POR PARTE DEL ALUMNO Y MADRES, PADRES O TUTORES PARA EL CICLO ESCOLAR 2025-2026.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente reglamento entra en vigor el día 01 de septiembre del 2025.

SEGUNDO. Todo lo no previsto en el presente Reglamento estará sujeto a lo establecido por el Consejo Técnico Escolar y Cuerpo Directivo del Colegio.

TERCERO. El desconocimiento del presente Reglamento no exime al estudiante, al personal del Colegio o al padre, madre o tutor de su cumplimiento.



**Recibí ejemplar del Reglamento Interno del Colegio
Ciclo Escolar 2025-2026**

Al firmar este reglamento tanto el estudiante, la madre, el padre de familia o quien ejerza la patria potestad, aceptan los principios, la misión y el estado general del sistema del Colegio José de la Luz Mena, S.C., así como las características de su modelo educativo, sus normas, cuotas, uniformes y disposiciones generales.

Recibí un ejemplar del Reglamento Interno del Colegio José de la Luz Mena, S.C.

NOMBRE Y FIRMA DEL ALUMNO

SECCIÓN: _____ GRADO: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE O TUTOR
O QUIEN EJERZA LA PATRIA POTESTAD

Ciudad de México, a _____ de _____ del 2025.

Acuse de recibo
Información del Marco para la Convivencia Escolar en las Escuelas
de Educación Primaria de la Ciudad de México
Ciclo Escolar 2025-2026

Conocemos y nos comprometemos a cumplir con los lineamientos establecidos en el documento *“Marco de Convivencia Escolar en las Escuelas de Educación Primaria del Distrito Federal”*.

NOMBRE Y FIRMA DEL ALUMNO

SECCIÓN: _____ GRADO: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE O TUTOR
O QUIEN EJERZA LA PATRIA POTESTAD

Ciudad de México, a _____ de _____ del 2025.

Acuse de recibo
Información del Marco para la Convivencia Escolar en las Escuelas
de Educación Secundaria de la Ciudad de México
Ciclo Escolar 2025-2026

Conocemos y nos comprometemos a cumplir con los lineamientos establecidos en el documento “*Marco de Convivencia Escolar en las Escuelas de Educación Secundaria del Distrito Federal*”.

NOMBRE Y FIRMA DEL ALUMNO

SECCIÓN: _____ GRADO: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE O TUTOR
O QUIEN EJERZA LA PATRIA POTESTAD

Ciudad de México, a _____ de _____ del 2025.